
Procedimiento para las presentaciones y evaluaciones de Tesis DIUNER

Introducción

El presente instrumento interno se elaboró con el objeto de clarificar el procedimiento para la evaluación de las Tesis de Doctorado presentadas en el marco de la Carrera Doctorado en Ingeniería de la UNER (DIUNER), adecuando los procedimientos a la reglamentación vigente de la Carrera y de la Universidad. Por ello, el Comité Académico (CA) del DIUNER considera oportuno establecer por escrito el procedimiento aprobado en su reunión de fecha 02/12/14 y que se detalla a continuación.

Normativa marco

La UNER cuenta con una normativa general para las actividades de posgrado/cuarto nivel, que es la Ordenanza 291. Luego, existe la Ordenanza 358/06, que es una normativa específica de las carreras de Doctorado dictadas en la UNER. Como detalles, las 358/06 introduce modificaciones en el artículo 10 de la 291 y en su Anexo I detalla el Reglamento general de Doctorado de la UNER, sobre el cual luego fue diseñado y aprobado el Reglamento Académico (RA) del DIUNER. Este instructivo ha sido elaborado siguiendo toda la normativa vigente y adecuando los procedimientos a las características particulares del DIUNER, que es una carrera conjunta entre tres unidades académicas de la UNER: Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA), Facultad de Ciencias de la Alimentación (FCAL) y Facultad de Ingeniería (FI).

Presentación de las Tesis para su evaluación

La Ord. 358 en su Art. 5-V establece claramente el rol de la Dirección del Doctorado respecto de las presentaciones, y evaluación de las Tesis. Esto implica que la Dirección y Secretaría del DI-UNER serán las encargadas de recibir las solicitudes de evaluación de las Tesis y a partir de allí iniciar el proceso de selección, propuesta y designación de los Jurados Evaluadores por el Consejo Directivo (CD) de la Unidad Académica de la Mención y finalmente la coordinación y realización del acto de defensa oral y público. Para ello, se debe seguir el siguiente procedimiento para presentar la Tesis a ser evaluada.

- 1- El RA (Art. 29) establece que “Podrán presentar la tesis para su defensa aquellos doctorandos que hayan cumplido con el cursado y aprobación de todas las actividades curriculares del plan de estudios vigente y/o que hubiesen acreditado el mínimo de veinte seis (26) créditos previstos en el Plan de Estudios. No serán consideradas

- presentaciones de Tesis de aspirantes que no hayan cumplido con éste requisito fundamental.
- 2- Para solicitar la conformación del tribunal para la evaluación de la Tesis, el doctorando deberá elevar una nota con la solicitud al Director de la carrera. Dicha nota deberá además estar acompañada por otra nota elaborada y firmada por el Director de la Tesis, donde declare que el Tesista ha completado las tareas previstas en el Plan de Tesis (PDT) y exprese que la Tesis se encuentra apta para su presentación y defensa oral (Ord. 358, Art. 6, d) VIII). Junto con las notas, el aspirante deberá anexar un resumen extendido de la Tesis de no más de tres (3) páginas, que incluirá la motivación, hipótesis, objetivos, metodología, resultados y conclusiones. A partir de la fecha de presentación de la solicitud, el Tesista contará con un plazo máximo de 90 días corridos para entregar en la Secretaría del DIUNER tres (3) copias del manuscrito de Tesis (si los jurados solicitan versión impresa) o sólo en archivo adjunto vía email, elaboradas según el modelo de formato vigente al momento de la presentación. Estas copias también deberán estar firmadas en su primera hoja por el Director (y Co-Director cuando corresponda) de Tesis. En el caso que el Director o Co-Director de Tesis sean externos a la institución, estarán exceptuados de firmar los manuscritos, pero no serán aceptadas aquellas copias que no tengan al menos la firma de uno de ellos.
 - 3- Habiendo recibido la solicitud de evaluación y el resumen extendido, el CA del DIUNER elaborará una propuesta de Jurados para integrar el Tribunal Evaluador según lo establecido en Art. 31 del RA: 3 titulares y 3 suplentes, con mayoría de miembros externos a la Carrera y por lo menos 1 externo a la institución. Cada Jurado Titular tendrá un Suplente designado, totalizando entonces una propuesta con 6 Jurados Evaluadores.
 - 4- Esta propuesta de Tribunal Evaluador será elevada y puesta a consideración del CD de la Unidad Académica responsable de la Mención correspondiente, quien podrá aprobarlo y designarlo (Art. 30, RA).
 - 5- Según el Art. 32 RA, una vez designado el Tribunal por el CD, éste deberá ser dado a conocer a sus miembros y al Tesista. En este caso, la Ord. 358, Art. 6, d) VI, establece que el aspirante cuenta con un plazo de 7 días, contados a partir de la notificación, para recusar al/los miembro/s del Tribunal. A su vez, luego de notificados, los miembros de Tribunal tienen un plazo de diez (10) días hábiles para comunicar a la Dirección del DIUNER la aceptación de su designación.
 - 6- De no mediar recusación por parte de los aspirantes y con la aceptación de designación los Jurados (Titulares y/o Suplentes), se procederá a remitirles las copias de los manuscritos presentados por el Tesista y a partir de su recepción cada uno contará con un plazo máximo de 30 días para elaborar un Dictamen escrito sobre la misma (Art. 33, RA).
 - 7- Para la elaboración de los dictámenes de Tesis (Art. 33 RA y Ord. 358, e, I y II) se remitirá un formulario aprobado por el CA, que servirá como una guía a los

evaluadores. El Dictamen de cada Jurado, debidamente fundamentado, debe expresar claramente una de las siguientes dos posibilidades: (i) aceptación de la Tesis para su defensa oral o (ii) devolución de la Tesis para su reformulación parcial o total. La decisión final sobre una u otra opción se decidirá por mayoría simple sobre los tres dictámenes.

- 8- Recibidos los tres dictámenes en la Dirección del DIUNER, el Director pondrá los mismos en conocimiento de los miembros del CA y procederá, según el Art. 53 del RA, a elevar los Dictámenes al Secretario de Posgrado de la Unidad Académica responsable de la mención, con copia simultánea (por escrito con acuse de recibo) al resto de los miembros del Jurado, al Tesista y al Director de Tesis (y Co-Director cuando corresponda). Puesto que la decisión sobre el estado del proceso de evaluación (Tesis aceptada o rechazada en forma parcial o total) se decide por mayoría simple sobre los dictámenes, cada uno será confidencial hasta el momento en que sean dados a conocer en forma simultánea a todos los interesados.
- 9- Si la Tesis resultara aceptada para su defensa oral, la Dirección del DIUNER coordinará con la Unidad Académica responsable de la mención, con los Jurados y el Tesista, la realización del acto de defensa que se regirá según los Art. 36 y 37 del RA.
- 10- En el caso que la Tesis resultara rechazada en forma parcial o total, el Tesista podrá presentar nuevamente la Tesis a la Dirección en un plazo no mayor a 6 meses, salvo justificada solicitud de prórroga presentada por el interesado y avalada por el Director de Tesis (Art. 34 RA).
- 11- En el caso de Tesis aprobadas, el Doctorando dispondrá de un plazo de 90 días corridos para realizar todas las correcciones finales que los Jurados hayan propuesto sobre el manuscrito evaluado y entregar 1 tomo encuadernado en tapa dura, siguiendo las pautas que se detallan en la sección siguiente, el cual será incorporado a la biblioteca de la Facultad que interviene del DI-UNER.

Detalles sobre la encuadernación de los manuscritos de Tesis

Las Tesis, elaboradas según el formato vigente del DIUNER, deberán ser encuadernadas con tapa dura, forradas en material sintético tipo “cuerina”, con los siguientes colores:

- Azul para las Tesis de la Mención en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Verde para las Tesis de la Mención en Ciencias Agropecuarias.
- Bordó para las Tesis de la Mención en Bioingeniería.

Las Tesis deberán llevar inscripciones en su tapa y en el lomo, siguiendo los ejemplos de las dos páginas siguientes. El tipo de fuente será Times New Roman o similar, en negritas y de tamaño 12 pts, excepto “UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS” y “TESIS DOCTORAL” que llevarán tamaño 14 pts. En todos los casos el color deberá ser dorado.

La Secretaría del DIUNER, a pedido de los Doctorandos, brindará información sobre personal capacitado para realizar este proceso de encuadernado y grabado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

DOCTORADO EN INGENIERÍA

Facultades de

Ciencias de la Alimentación, Ciencias Agropecuarias e Ingeniería

TESIS DOCTORAL

[Título de la Tesis]

Autor: [Nombre]

2015

Información a incorporar en el lomo de la Tesis

El texto, en Times New Roman 12 y negritas, deberá encontrarse, como mínimo, a 2 cm de los bordes superior e inferior.

[Autor]

[Año]